



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0040610/2013

Córdoba, 25 FEB 2016

**VISTO**

El comienzo del dictado de clases de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica del año 2016.

**Y CONSIDERANDO**

La necesidad de contar con insumos para los diferentes coffe break que se brinda a los alumnos,

La necesidad de material didáctico utilizado para el dictado de clases como artículos de librería.

Que el financiamiento de los gastos se realizará con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar al Área Económico Financiera el pago y/o reintegro de los gastos de alimentos, artículos descartables, y otros artículos relacionados con el servicio de coffe break, como termos o material de vidrio así también gastos relacionados a material didáctico como artículos de librería a la Dra. Cristina González como Directora de la citada Carrera, y/o a la Lic. María Florencia Gañan en su función de Secretaria Técnica de la citada Carrera.-

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

**RESOLUCIÓN: 183**



Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIANI  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA